

Durante el aislamiento social, preventivo y obligatorio dictado por el Poder Ejecutivo Nacional que comenzó el 20 de marzo último, el Tribunal Superior de Justicia de la CABA ya dictó sentencia en [310 causas](#).

Los fallos suscriptos por los jueces Inés M. Weinberg, Marcela De Langhe, Alicia E. C. Ruiz, Luis F. Lozano y Santiago Otamendi abordan diferentes asuntos, incluyendo casos penales y de violencia de género, causas habitacionales, expedientes sobre incumplimientos contractuales y daños y perjuicios, así como casos vinculados al empleo y a conflictos de competencia jurisdiccional.

A partir de distintas Acordadas se estableció la continuación del dictado de sentencias en todas las causas que se encuentran con llamado de autos al Acuerdo firme, dándose prioridad al tratamiento de aquellas en las que existan personas privadas de su libertad.

En un hecho sin precedente en la justicia local, el Tribunal implementó el teletrabajo desde el inicio del aislamiento, permitiéndole a todas las áreas del máximo Tribunal porteño, tanto judiciales como administrativas, continuar cumpliendo con sus funciones de manera remota.

Asimismo se fortaleció la jurisprudencia del Tribunal que asegura a las mujeres víctimas de violencia de género, doméstica o intrafamiliar un acceso a justicia eficiente al determinar que

sea un único tribunal el que continúe interviniendo en todas los hechos que se originen a partir de esa situación conflictiva continua.

Los integrantes del TSJ consideran que el servicio de justicia es esencial y no se debe interrumpir, pese a la pandemia, por lo que se ha extremado el esfuerzo para utilizar todos los mecanismos tecnológicos al alcance para lograr este cometido.

---